



FIRMADO POR:

SECRETARIO ACCTAL  
GERARDO BLANES PLA



Ayuntamiento de

**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Secretaría General**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 27 DE AGOSTO DE 2015**

**SRES/AS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintisiete de agosto de dos mil quin-**  
**ce.**

**SRES/AS. CONCEJALES**

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá

D<sup>a</sup>. M. Del Mar Requena Mollá

D. Moisés López Martínez

D<sup>a</sup>. Isabel Francés Úbeda

D. Francisco Medina Requena

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Egea Serrano

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo

D<sup>a</sup>. Joaquina M<sup>a</sup> Herrero Martínez

D. Julen Sánchez Pérez

D<sup>a</sup>. Laura Francés Martínez

Siendo las **veinte horas y tres minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

**GANEMOS CAUDETE**

D. Santiago José Aguilar Bañón

D. Pedro Ortuño Sáez

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sánchez Ángel

**INICIATIVA INDEPENDIENTE**

D. Ismael Sánchez Tecles

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

**Excusan su asistencia**

D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero

**SR. SECRETARIO ACCTAL.**

D. Gerardo Blanes Pla

**SRA. INTERVENTORA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. Josefa Marco Hernández

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (S-1/2015).**



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 27-08-2015 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**  
**- Cod.18749 - 03/11/2015**

Hash SHA256:  
/nlpdW2M5H1EYmi+  
PAbklI7E1qAOICyqW  
//AnoBE3R0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Código seguro de verificación: 9AMF-GM9H6AQHA

Página 1 de 3



FIRMADO POR:

SECRETARIO ACCTAL  
GERARDO BLANES PLA



Ayuntamiento de

**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Secretaría General**

**2º.- EXPEDIENTE PROPUESTA DELEGACIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS).**

**1º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (S-1/2015).**

**Sr. Pagán**, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de agosto de 2015.

**Sr. Bañón**, solicita saber si está la motivación del gasto en la partida de fiestas y cómo quedará la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

**Sr. Pagán**, los informes referentes a la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto no están debido a vacaciones del personal, dadas las fechas. En cualquier caso le adelanto que sí hay estabilidad presupuestaria y en cuanto a la regla de gasto en el primer semestre tengo que decirle que se han hecho las inversiones del Centro Social Vicente Lillo, y en ese capítulo en concreto el gasto ha aumentado.

**Sr. Bañón**, es importante que tengamos en cuenta que ese presupuesto es de 2013, tiene poca capacidad e maniobra y el incrementar diversas partidas sin la debida justificación, como la carpa, nos parece que ese gasto no era imprescindible y así reducirlo.

**Sr. Pagán**, como concejal de hacienda no tengo ninguna duda que cualquier modificación presupuestaria que haya que hacer a futuro se hará con el consenso de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento Pleno.

Ofrecido por la Presidencia turno de intervención a los Concejales de los restantes grupos políticos, éstos no desean hacer uso de la palabra.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto de abstención de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular, el voto favorable de los cuatro Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista, el voto favorable de los tres Concejales del grupo municipal de Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General vigente (2013 prorrogado) mediante suplemento de crédito por importe de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (103.600 euros).

2º.- Exponer al público el expediente de modificación presupuestaria mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, señalando que el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso de presentarse.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 27-08-2015 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**  
**- Cod.18749 - 03/11/2015**

Hash SHA256:  
/nlpdW2M5H1EYmi+  
PAbklI7E1qAOiCYqW  
//AnoBE3R0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Código seguro de verificación: 9AMF-GM9H6AQHA

Página 2 de 3



FIRMADO POR:

SECRETARIO ACCTAL.  
GERARDO BLANES PLA



Ayuntamiento de

**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Secretaría General**

**2º.- EXPEDIENTE PROPUESTA DELEGACIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS).**

**Sr. Pagan**, da lectura al dictamen de la comisión informativa de 19 de agosto de 2015.

**Sr. Bañón**, veo este punto como una decisión necesaria pero también puente, ya que la proyección del Ayuntamiento debería ser gestionar toda su recaudación y con el ahorro de lo que se paga a Gestión Tributaria se podría contratar a 2 ó 3 personas debidamente capacitadas y con ello generar puestos de trabajo.

Ofrecido por la Presidencia turno de intervención a los Concejales de los restantes grupos políticos, éstos no desean hacer uso de la palabra.

Durante el tratamiento del presente punto del orden del día, se ausenta momentáneamente de la sesión la Concejala Sra. Requena Mollá entre las 20:33 y 20:35 horas.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Delegar en la Diputación Provincial de Albacete las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de **Gestión y Recaudación Tributaria del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** contempladas en el art. 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Que la descripción de las facultades y alcance que comprenderá la delegación, se establecerá mediante convenio firmado al efecto y se ajustará entre otras a las siguientes condiciones:

- Delegación de la gestión, recaudación, liquidación e inspección referente al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- La entidad destinataria de la delegación será la Excma Diputación Provincial de Albacete.
- El premio por la cobranza será un 4%, y por la gestión el 1%, así como el importe íntegro de los recargos en vía ejecutiva.
- Se localizará una oficina de atención al público en el municipio.
- El tiempo de la delegación será de un año, prorrogable tácitamente.

3º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario Acctal. y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 27-08-2015 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**  
**- Cod.18749 - 03/11/2015**

Hash SHA256:  
/nlpdW2M5H1EYmi+  
PAbklI7E1qAOICyqW  
//AnoBE3R0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Código seguro de verificación: 9AMF-GM9H6AQHA

Página 3 de 3